

seguridad necesaria a la Carrel pública de
esta Ciudad; y aser mismo para que el
senor Alcalde mayor se vmba del Conoci-
miento de la Causa en que procede, Contra
los duenos de los Ganados Vecinos de esta
Ciudad por los excesos cometidos en el
cobro de ellos; mandando Remita los Autos
originales ante su mrd, y el presente de
crubano para la continuacion de la Cau-
sa, y Castigo de los que Resultaren Culpa-
dos protestando de lo Contrario omne, e
denegado los perjuicios danos, y menes-
cabos alborotos, y Tumultos que Resultaren
entre ellos y otros Vecinos para quietu-
do sea de cuenta, y Riesgo de quien baya
nrga, y se que su mrd daxe cuenta a
Magistrado, y Tribunales que Conueng